

AUTO No. 11 > 24 19

Por el cual se ordena el archivo de un trámite ambiental

La Directora Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente

En uso de facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, Decretos 948 de 1995 Acuerdo Distrital 257 de 2006, Decretos Distritales 459 de 2006 y 561 de 2006, Resolución 1075 de 2004 que modifica parcialmente la Resolución 799 de 2004 y resolución 110 de 2007 y

CONSIDERANDO

Que mediante visita de verificación del anterior DAMA hoy la *Secretaría Distrital de Ambiente* se realizó la practica de seguimiento al Requerimiento Auto No. 2571 de 18 de Noviembre de 1997, perteneciente al establecimiento comercial denominado CARPINTERIA, ubicado en la Carrera 41 A N° 2 B 73 , el día 24 de Agosto de 1998, y que se encuentra consignada en el memorando interno No. 2665 de 7 de Septiembre de 1998, con la cual se pudo verificar que las actividades realizadas por el establecimiento se suspendieron en el mes de Noviembre de 1997 según lo pudo testificar un residente del sector.

En consecuencia la Unidad Legal Ambiental, expidió el acta de archivo No. 119 del 16 de A En consecuencia, y conforme al Artículo 267 del C.C.A, en concordancia con el Artículo 126 del C.P.C gusto de 2000 se

DISPONE

PRIMERO.- Ordenar el archivo del Expediente con radicado No 12942 por las razones invocadas en la parte motiva del mismo.

SEGUNDO.- Contra la presente providencia, por ser de trámite, no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE 01 OCT 2007


ISABEL CRISTINA SERRATO T.
Directora Legal Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente

EXPEDIENTE RAD 12942
PROYECTADO U.T. CSA DOCUGRAF LTDA- COORDINADORA LILIANA QUESADA 